

# MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Trabajo por la que se convoca concurso-oposición para provisión de dos plazas de Técnicos especializados en el Organismo autónomo «Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo».**

Hmo. Sr.: Existiendo en la actualidad dos vacantes de Técnicos especializados en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, aprobado por Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1967, y siendo preciso proceder a cubrir dichas vacantes mediante la celebración del oportuno concurso-oposición, ateniéndose a lo dispuesto por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública según establece el Decreto 2784/1967, de 17 de noviembre.

En consecuencia esta Secretaría General Técnica ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Técnicos especializados en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

2.º Las pruebas selectivas se adecuan a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las Resoluciones que conforme a dichas bases adopte el Tribunal.

## I. BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases sucesivas.

1.1. Oposición que comprenderá un ejercicio escrito.

1.2. Concurso de méritos conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

2. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Ser español.

2.2. Haber cumplido veintiún años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.3. Estar en posesión de título Universitario o de Enseñanza Técnica Superior, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.6. Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social o estar exentos de él en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Instancias.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director del Servicio de Publicaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 38 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo (Agustín de Bethancourt, 4, Madrid), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el momento de la presentación de instancias se acompañarán cuantos documentos y justificantes estimen los aspirantes convenientes para acreditar los méritos a que hacen referencia las normas del apartado II de esta convocatoria.

3.3. Los derechos de examen serán de 500 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, las solicitudes deberán hacer constar en la instancia el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Sección de Administración del Servicio de Publicaciones, se entregará al mismo tiempo la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de pago de derechos a que se refiere la norma anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

## 4. Designación del Tribunal

4.1. Una vez firme la anterior resolución, el Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Servicio de Publicaciones o persona en qui p delegue.

Vocales: El Subdirector del Servicio de Publicaciones, el Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo, dos funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con destino en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo, actuando como Secretario el de menor edad.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

## II. FASE DE OPOSICIÓN

1. El ejercicio de oposición consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de cuatro temas elegidos por el Tribunal en el momento de la celebración del ejercicio, uno de cada una de las partes del programa que se publica a continuación.

2. La calificación de los ejercicios será realizada por el Tribunal, que podrá otorgar de cero a diez puntos por cada uno de los temas desarrollados.

3. La puntuación obtenida por los opositores de este primer ejercicio será especialmente tenida en cuenta en el momento de analizar los méritos de la fase de concurso, siendo la suma de ambas puntuaciones la determinante de la propuesta del Tribunal.

## III. FASE DE CONCURSO

1. Se considerarán como méritos los siguientes:

1.1. Haber disfrutado de becas para ampliación de estudios: Un punto.

1.2. Estar en posesión del grado de Doctor por una Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior: Dos puntos.

1.3. Poser diplomas acreditativos de estudios realizados sobre materias relacionadas con la presente convocatoria: Hasta cinco puntos.

1.4. Haber realizado estudios y publicaciones de carácter socioeconómico: Hasta seis puntos.

1.5. Acreditar experiencia o conocimientos en técnicas de impresión, publicación, distribución, publicidad y organización de Empresas de las actividades señaladas en el apartado anterior: Hasta siete puntos.

1.6. Haber colaborado en revistas o publicaciones sobre temas socioeconómicos o laborales, o haber intervenido en comisiones o ponencias de la misma especialidad: Hasta ocho puntos.

1.7. Haber prestado servicio en un Centro de actividad similar en la Administración Institucional: Hasta diez puntos.

## IV. REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

1. Una vez constituido el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos cuince días de antelación, la fecha o el lugar del comienzo del primer ejercicio.

2. Los candidatos serán convocados para el ejercicio escrito mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan.

3. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, conforme determina el artículo séptimo, 2, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

## V. ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

1. Una vez concluidos los ejercicios y realizado el oportuno concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevando dicha relación al Secretario general técnico con la propuesta pertinente.

2. Los opositores propuestos deberán aportar en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado» los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 13 de noviembre de 1970.—El Secretario general técnico, Antonio Chozas.

## Programa

### I. TEORÍA DEL ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL

1. El Estado. El poder. La soberanía del Estado. Estado y Derecho.

2. La Constitución. El poder constitucional. La reforma constitucional. El constitucionalismo como fenómeno político.

3. Constituciones y declaraciones de derechos. Las libertades públicas. Las garantías constitucionales. La Constitución y los poderes del Estado.

4. La organización territorial del poder. El feudalismo. El regionalismo. Federaciones y Confederaciones. Poder Central y poderes locales. El nacionalismo.

5. La organización del Poder del Estado. La doctrina de la separación de poderes y funciones.

6. Los partidos políticos. Evolución, estructura y funciones.

7. Los grupos de presión. Su función representativa. Intentos de represión e intentos de reglamentación de los grupos de presión.

8. La opinión pública. Formas de manifestación. El público como sujeto de la opinión. Los medios de comunicación de masas.

9. El sindicalismo como fenómeno político. Sindicatos y partidos de clase.

10. La participación de los ciudadanos en la vida pública. La designación de los gobernantes. La representación política: doctrinas y formas fundamentales. El sufragio: reglamentación y técnica del sufragio.

11. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.

12. Las Leyes Fundamentales del Reino. Su valor jurídico formal y eficacia normativa. Análisis del Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo y de la Ley de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

13. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido.

14. La Jefatura del Estado: sus funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

15. Las Cortes Españolas: antecedentes históricos. Composición, organización y funcionamiento.

16. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales.

17. Organización del Movimiento Nacional. El Consejo Nacional, Estado y Movimiento.

18. La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacionales. La representación sindical.

## II. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

2. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos y sistemas contemporáneos. El principio de legalidad.

3. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento: concepto y clases. Instrucciones y Circulares. El precedente administrativo.

4. Las potestades de la Administración. El acto administrativo: conceptos y clases. Actos reglados y actos discrecionales. La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.

5. El procedimiento administrativo: su actual regulación. Ambito de vigencia de la Ley de Procedimiento Administrativo. Procedimientos especiales.

6. Los contratos administrativos: la vigente legislación de los contratos del Estado. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos.

7. Formas de acción administrativa. Examen del Fomento y sus medios. Teoría de la Policía administrativa. Manifestaciones del poder de Policía.

8. El Servicio Público. Gestión directa y gestión indirecta. La concesión y su régimen jurídico.

9. La expropiación forzosa: concepto y elementos. Procedimiento general y procedimientos especiales de expropiación.

10. El dominio público y bienes que lo componen: su utilización. Los bienes patrimoniales de la Administración: su utilización.

11. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. Recursos de alzada, revisión, reposición y súplica.

12. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo.

13. La Administración Central del Estado. Organos superiores: El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. El Vicepresidente del Gobierno. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. División ministerial española.

14. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales. Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

15. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

16. La Administración Local: su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relación entre la Administración Central y Local.

17. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Organos de la función pública en España. Deberes y derechos de los funcionarios, situaciones e incompatibilidades.

18. Régimen disciplinario de la función pública. La función pública de la Administración institucional en España: su problemática.

19. Extinción de la relación funcional. Las clases pasivas. Seguridad Social de los funcionarios.

20. El control financiero de la actividad administrativa. Funciones de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas.

## III. ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. El Ministerio de Trabajo: antecedentes y evolución. Estructura orgánica actual: el Ministro; competencia; delegación de funciones.

2. Subsecretaría de Trabajo: organización y funciones. Organización de Trabajos Portuarios.

3. Secretaría General Técnica: su estructura y atribuciones. Gabinete de Estudios y Asesorías. Especial consideración del Servicio de Publicaciones: organización y funciones.

4. Dirección General de Trabajo: sus funciones. Estructura orgánica y cometido de las Subdirecciones Generales de Trabajo y Empleo: sus Secciones.

5. Dirección General de Previsión: sus funciones. Estructura orgánica. La Subdirección General de Previsión: su cometido y Secciones.

6. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo: organización y funciones. La Inspección General de Magistratura. Dirección General de Promoción Social: organización y funciones. La Subdirección General de Promoción Social: Secciones.

7. Servicios Provinciales y Locales del Ministerio de Trabajo: estudio especial de las Delegaciones de Trabajo. Los Servicios Provinciales de Empleo.

8. La Inspección de Trabajo: antecedentes en España; su regulación actual; facultades y organización.

9. La relación jurídica de Trabajo. El contrato de trabajo. Reglamentaciones de Trabajo. Convenios Colectivos y Reglamentos de Régimen Interior.

10. La Seguridad Social española. Principios generales de la vigente Ley de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes especiales. Sistemas especiales. Cotización y recaudación.

11. Alcance de la acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social. El accidente de trabajo: su concepto y asesoramiento. La enfermedad profesional: su concepto y aseguramiento.

12. Entidades gestoras del Régimen General de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Previsión y el Mutualismo Laboral. Colaboración en la gestión.

13. Las Universidades Laborales: su contenido; consideración de la Ley y Reglamento; régimen becario y de financiación. Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

14. El Programa de Promoción Profesional Obrera: objetivos, características y metodología. Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: el centro móvil. Funcionamiento de la gerencia.

15. Fondo Nacional de Protección al Trabajo: su organización y funcionamiento. Ayudas del Fondo. El Fondo Nacional de Difusión de la Propiedad Mobiliaria.

16. La Organización Sindical española. El Sindicato vertical. La representación sindical: interna y externa.

## IV. MATERIAS ESPECIALES

1. La noticia. Definición y símbolo. Titulación de la noticia. La descripción. La narración. Los editoriales.

2. Tipos de imprenta. Tipografía. La elección de tipos. La linotipia, la teletipografía y la caja. Elementos auxiliares de composición. Medidas tipográficas y cálculo de originales.

3. Técnicos de impresión. La composición. El fotograbado. El huecograbado. El offset. La rotativa. El papel. La tinta.

4. La redacción y la imprenta. El marcado. La composición. Corrección de originales. Signos usados corrientemente. Justificación y prensa. La «teja». «El casado». La confección.

5. Costos periodísticos. El papel. Los residuos. La circulación. Canales. La publicidad. La tirada. La redacción.

6. Régimen jurídico de la Prensa. Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Suiza, Estados Unidos, Rusia.

7. Régimen jurídico de la Prensa en España. Ley de Prensa e Imprenta. Delitos de calumnia e injuria. Estatuto del Periodista. Derecho de réplica y rectificación.

8. La Prensa mundial. Principales periódicos. Densidad periodística. Las agencias internacionales. Las cinco grandes agencias mundiales.

9. Secciones periodísticas. Los corresponsales. La crónica local. El artículo. La entrevista. La crítica.

10. Periodismo en radio y televisión. Regulación legal en España. Plan de Radiodifusión. Régimen jurídico de Televisión Española.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en las oposiciones de Auxiliares Taquimecanógrafos de Extensión Agraria, se nombra el Tribunal calificador y se convoca para el comienzo de las mismas.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de este Servicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre pró-